

Dirección Jurídica

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR REGIÓN DE ATACAMA





APRUEBA PAGO CAUSA JUDICIAL QUE INDICA, CAUSA C-13-2023 DEL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.

2 5 OCT 2023

VALLENAR,

DECRETO EXENTO N.º 03806

VISTOS:

- Liquidación de deuda de fecha 23 de febrero de 2023, correspondiente a la causa RIT: C-13-2023 emitido por la unidad de cumplimiento del Primer Juzgado de Letras de Vallenar, que da cuenta de los intereses y costas personales.
- Memorándum N°244/2023 de fecha 17 de octubre de 2023 emitido por el Sr. Luis Escobar Moore director de la Dirección Jurídica, dirigido a la Sra. Teresa Illanes Morales, Directora Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3. Certificado Nº 2712 de fecha 20 de octubre del año 2023 suscrito por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que indica la disponibilidad presupuestaria para los pagos convenidos.
- 4. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar.
- 5. Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021.
- 6. Decreto N° 3157 de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a Sra. Maria Fuentes Cruz como Secretario Municipal (s).
- 7. Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

8. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley Nº 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Mediante certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 2712, de fecha 20 de octubre de 2023, solicitado a través de Memorándum Nº 244/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, por el cual se dará cumplimiento a la liquidación emitida por la unidad de cumplimiento del primer Juzgado de Letras de Vallenar, en causa C-13-2023, caratulado ROJAS / MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, en virtud del pago de lo ordenado por el tribunal además de intereses y costas, derivadas de la sentencia dictada en causa O-13-2023 caratulado ROJAS/MUNICIPALIDAD DE VALLENAR. Se obliga pagar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar al pago de de \$ 9.908.509 (Nueve millones novecientos ocho mil quinientos nueve pesos). Dicho monto será pagado al demandante en su totalidad y de la manera que más adelante se indica.

DECRETO:

- 1. CÚMPLASE, con lo señalado en la liquidación de deuda dictada en causa judicial C-13-2023, caratulada ROJAS/MUNICIPALIDAD DE VALLENAR del Primer Juzgado de Letras de Vallenar.
- 2. PÁGUESE, al demandante don GABRIEL ALBERTO ROJAS VARAS la cantidad única y total de \$ 9.908.509 (Nueve millones novecientos ocho mil quinientos nueve pesos). Dicho monto será pagado mediante transferencia electrónica realizada a la siguiente cuenta bancaria:

Banco:

Tipo de Cuenta:

Nº de Cuenta:

Nombre:

Rol Único Tributario:

Correo Electrónico:

Primer Juzgado de Letras de Vallenar

- 3. IMPÚTESE el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.26.02.000.000.000 "Compensación por Daños a Terceros y/o la Propiedad" Área de Gestión 1.26.26 del presupuesto Municipal Vigente.
- 4. ORDÉNESE el pago de las sumas acordadas en la forma antes indicada el día 30 de octubre del año 2023.
- 5. DESE CUENTA del pago una vez efectuado ante el Primer Juzgado de Letras de Vallenar por quien corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA FUENTES CRUZ SECRETARIO (S) MUNICIPAL RMANDO FLORES JIMÉNEZ ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Transparencia Municipal

- Arch. Of. de Partes. APFJ/MDFC/LJEM/vdvg.





Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Contabilidad



CERTIFICADO Nº2712.-



MORALES,

Directora

de

Administración y Finanzas (S), de la llustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en Memo N° 244 de la Dirección Jurídica, existe disponibilidad presupuestaria para:

 Pago de sentencia, intereses y costas correspondientes a liquidación de deuda de fecha 28/09/2023, en causa RIT C-13-2023, correspondientes a una causa de cobranza laboral derivada de la causa 0-13-2023 caratulada Rivera con la Ilustre Municipalidad de Vallenar, por un monto total de \$9.908.509.- (Nueve millones novecientos ocho mil quinientos nueve pesos), según el siguiente detalle:

Gabriel Rojas Varas rut:06.811.340-7

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.26.02.000.000.000 "Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad" Área de Gestión 1.26.26.-

En Vallenar, 20 días del mes de octubre del 2023.-

- Dirección Jurídica
- archivo D.A.F.

TIM/ cktv.

